

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE TERMINACIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha de Aprobación:
		Página 1 de 2

.CONTRATO NÚMERO: 1.210.17.13-1779 FECHA: 20 de enero de 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación Departamental

CONTRATISTA: MYRNA PARRA MEJÍA

VALOR: (TREINTA Y CUATRO VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE). (\$34.023.132)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500005918 de fecha 13 de enero de 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600076637 de fecha 22 de enero de 2025

FUENTE DE FINANCIACION: RENDIM FINANCI-PAE

PLAZO: Hasta Junio 30 de 2025, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (fecha de inicio: 22 de enero de 2025)

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: ÁLVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA

OBJETO:PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EJE DE TRANSPARENCIA DE APOYO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA PERMANECÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA "

En Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 30 días del mes de Junio de 2025, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaria de Educación Departamental, los suscritos ÁLVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 6.219.809 actuando en calidad de supervisor(a) del Contrato de Prestación de Servicios No 1.210.17.13-1779 de fecha 20 de enero de 2025 y MYRNA PARRA MEJÍA, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.130.601.707 actuando en calidad de contratista, con el objetivo de suscribir el acta de terminación acorde con lo siguiente:

1. Que a la fecha se ha cumplido totalmente la ejecución del objeto contractual con todas sus obligaciones, siendo RECIBIDAS A SATISFACCION por la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE TERMINACIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha de Aprobación:
		Página 2 de 2

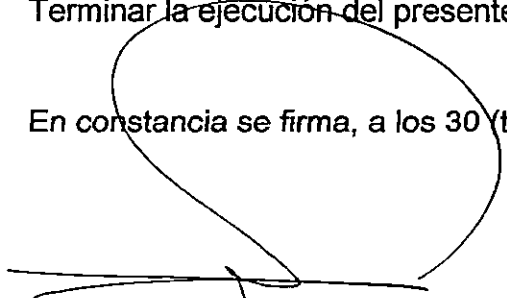
2. Que no obstante lo anterior, el contratista se compromete a subsanar en caso de que sea necesario situaciones manifestadas en el informe final y/o requerimientos estipulados en cláusulas contractuales tales como, dejar al día los requerimientos vía SADE, SAC, PQR entre otros, en un lapso máximo de 30 días calendario.
3. Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

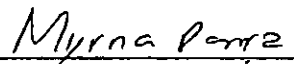
Por consiguiente

ACORDAMOS

Terminar la ejecución del presente Contrato por las causas anotadas anteriormente.

En constancia se firma, a los 30 (treinta) días del mes de Junio de 2025.


ÁLVARO JOSÉ ZÚÑIGA CARDONA
 Líder de Programa
 C.C. 6.219.809
 SUPERVISOR


MYRNA PARRA MEJÍA
 C.C. 1.130.601.707
 CONTRATISTA